

DCI-407

Tunja, septiembre 19 de 2023

Doctor

**ENRIQUE VERA LÓPEZ**

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**Ref. Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano  
segundo cuatrimestre 2023**

Cordial saludo

Atendiendo las directrices establecidas en el artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”*, la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la UPTC para la vigencia 2023.

**Metodología**

La Oficina de Control Interno, realiza el análisis del cumplimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, publicado en la página web de la universidad. Que dicho seguimiento, se realiza solicitando mediante correo electrónico institucional la información a cada una de las áreas responsables de las actividades y ejecución programadas para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, periodo comprendido entre el 01 de mayo a 30 de agosto de la misma vigencia, quienes informaron el avance, presentando los soportes documentales que evidenciaron la realización de cada una de las actividades.

**Objetivo**

Verificar el avance de cumplimiento de las actividades programadas en el documento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el periodo referenciado.

## Criterios:

- Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, *por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)*
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”*
- Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la UPTC para la vigencia 2023.

## Alcance

Seguimiento y verificación del cumplimiento de actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, para el segundo cuatrimestre del 2023, en cada uno de sus componentes y así dar cumplimiento de las disposiciones de carácter legal. Fortalecer instrumentos, herramientas y capacidades institucionales para prevenir la materialización de los riesgos de corrupción y optimizar la atención a los ciudadanos y comunidad Upetecista en general.

## Fortalezas

Los procesos atendieron el requerimiento realizado desde la Dirección de Control Interno, los cuales fueron atendidos de manera pertinente, soportando su cumplimiento y ejecución.

## Desarrollo del seguimiento

De acuerdo a la información allegada, se verificaron los avances reportados frente a los soportes documentales enviados encontrando lo siguiente:

<b>Seguimiento Segundo Cuatrimestre de 2023 - Dirección de Control Interno</b>
--

<b>Fecha de Seguimiento: Septiembre de 2023</b>
---

Componentes	Actividad Programada	Actividad cumplida	Porcentaje Avance 2022	Observaciones
Actualización de Riesgos Operativos	28	28	0%	<p>Mediante correo electrónico el Proceso del SIG y Planeación reportaron lo correspondiente a:</p> <p><i>“La actividad se encuentra en curso y se están desarrollando las siguientes actividades:</i></p> <p><i>Conforme a la reunión con la dirección de las Tics y el SIG, desarrollada el pasado el 19 de abril del presente y teniendo en cuenta que en el momento la Universidad no cuenta con los desarrolladores suficientes para el diseño del sistema de información.</i></p> <p><i>Como compromiso, el SIG quedo responsable de hacer los ajustes a la matriz en Excel basada en la matriz dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</i></p> <p><i>Por lo anterior el SIG, ha desarrollado la Matriz Gestión de Riesgos Operativos SIG, con código P-DS-P15-F07 versión 1 y publicada en el mapa de procesos el 30/08/2023.</i></p> <p><i>Este documento, constituye un sistema de información y cumple con los elementos definidos por el DAFP y adoptado en la guía de Gestión de Riesgo resolución interna 4843 de 2021.</i></p> <p><i>Las matrices actualizadas serán enviadas a cada uno de los procesos, para el respectivo seguimiento ”</i></p> <p>Por lo anterior, desde la Dirección de Control Interno se realizó seguimiento al cumplimiento de la actividad 1.1.1 descrita en el PAAC.</p>

Estrategias de racionalización de tramites	2	2	100%	<p>El responsable del proceso de Admisiones y Control de Registro Académico informó que:</p> <p><i>“El trámite a racionalizar descrito en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano registrado en el SUIT para este año, es la actividad relacionada con grados pregrado y posgrado.</i></p> <p><i>Es importante precisar que la mejora implementada es la realización del pago en línea de los derechos de grado por parte del estudiante de pregrado y posgrado por el botón de Recaudo Online; así mismo la solicitud del trámite de grados por parte de las escuelas ante el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico vía correo electrónico, acción que se está realizando actualmente al correo <a href="mailto:registro.grados@uptc.edu.co">registro.grados@uptc.edu.co</a>, en la Sede Central, y en las seccionales por medio de los correos electrónicos: <a href="mailto:admisiones.sogamoso@uptc.edu.co">admisiones.sogamoso@uptc.edu.co</a>, <a href="mailto:registro.duitama@uptc.edu.co">registro.duitama@uptc.edu.co</a> y <a href="mailto:registroycontrol.chiquinquira@uptc.edu.co">registroycontrol.chiquinquira@uptc.edu.co</a>, <a href="mailto:grados.fesad@uptc.edu.co">grados.fesad@uptc.edu.co</a> para la Facultad de Estudios a Distancia. Lo que ha dado como resultado reducción de tiempo y costos en el desplazamiento a las entidades bancarias y Disminución de tiempo y costos de desplazamiento para el estudiante.</i></p> <p><i>Así mismo es importante precisar que se realizó la actualización en el SUIT, con el apoyo del Departamento de</i></p>
--	---	---	------	--

				<p><i>Innovación Académica – Portal Web con el fin de publicar el trámite correspondiente el día de hoy. (Se adjunta pantallazo evidencias soporte)</i></p> <p><i>Dentro del monitoreo de la estrategia de racionalización realizado por la Dirección de Planeación, acorde con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, me permito informar que de acuerdo a las etapas se cumplió con la actividad del Plan de Trabajo SUIT 2023, de publicar en el portal web de la Universidad el trámite de grados; por medio de un correo electrónico se dará a conocer la mejora y racionalización del trámite a la Comunidad Universitaria así como a los diferentes usuarios externos, para el próximo cuatrienio se espera realizar las mediciones correspondientes:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Número de solicitudes resueltas de forma presencial <input type="checkbox"/> Número total de solicitudes realizadas (en línea, parcialmente en línea y presenciales)</p> <p><input type="checkbox"/> Número de PQRD recibidas.</p> <p><i>Por lo anterior se ha dado cumplimiento a las acciones de racionalización propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las 2 actividades mencionadas dan cumplimiento a las actividades a la racionalización de trámites.</i></p>
<b>Rendición de Cuentas</b>	1	1	100%	De conformidad con lo reportado por los procesos responsables y el informe del cuatrimestre anterior, se dio cumplimiento del 100% correspondiente a la

				actividad 3.2.2 del PAAC.
<b>Mecanismos de atención al ciudadano</b>	1	1	100%	De conformidad con lo reportado por los procesos responsables y el informe del cuatrimestre anterior, se dio cumplimiento del 100% correspondiente a la actividad 1.3.2 del PAAC.
<b>Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información</b>	100	94	100%	El cumplimiento de la actividad 5.1.1 del PAAC propuesta, Cumplimiento a la Resolución 1519 Del 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" emitida por MINTIC
	2	1	0%	El cumplimiento de la actividad 5.1.2 del PAAC propuesta corresponde al 0% de conformidad a lo informado por la Dirección de Tecnologías y Sistemas Información y de las Comunicaciones enviado mediante oficio DTIC – 0110.
	1	1	100%	El cumplimiento de la actividad 5.2.1 del PAAC propuesta, corresponde al 100% de conformidad a lo informado por la Dirección de Tecnologías y Sistemas Información y de las Comunicaciones enviado mediante oficio DTIC – 0110.
	1	1	100%	El cumplimiento de la actividad 5.3.1 del PAAC propuesta, corresponde al 100% de conformidad a lo informado por la Dirección de Tecnologías y Sistemas Información y de las Comunicaciones enviado mediante oficio DTIC – 0110.
	1	1	100%	El cumplimiento de la actividad 5.3.2 del PAAC, corresponde al 100% de conformidad a lo informado

				por la Dirección de Tecnologías y Sistemas Información y de las Comunicaciones enviado mediante oficio DTIC – 0110.
	1	1	100%	El cumplimiento de la actividad 5.4.1 del PAAC propuesta, corresponde al 100% de conformidad a lo informado por la Dirección de Tecnologías y Sistemas Información y de las Comunicaciones enviado mediante oficio DTIC – 0110.
<b>Componente iniciativas adicionales</b>	1	1	100%	EL responsable del proceso de Direccionamiento del SIG informa que: <i>“El código de Buen Gobierno, se encuentra actualizado y en edición para la respectiva publicación, incluyendo lo relacionado con UNISALUD. La actividad esta en curso.”.</i> Por lo anterior, la Dirección de Control Interno verifica dicha actualización en el Sistema Documental del proceso del SIG y se da cumplimiento en la actividad 6.2 del PAAC.

## Recomendaciones

- En aras de lograr la mejora continua de la Institución, se recomienda que los procesos realicen periódicamente un análisis frente al avance de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y en caso de requerir modificaciones, realizar los ajustes a los que haya lugar.

## Conclusiones

- Teniendo en cuenta la información reportada frente al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el segundo cuatrimestre (mayo, junio, julio y agosto de 2023), se verificó por parte de esta dirección un cumplimiento general.
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es un instrumento de carácter preventivo para el control de la corrupción, es necesario que las

áreas encargadas, continúen realizando seguimientos periódicos a las actividades programadas y den cumplimiento a las mismas dentro de los tiempos establecidos.

- La obligación de formular un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, nace del Estatuto Anticorrupción y el objetivo es, que la entidad proponga iniciativas dirigidas a combatir la corrupción, mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento efectivos.

Cordialmente,



**CLAUDIA RUBIELA BÁEZ SORA**  
Directora Control Interno UPTC

*Elaboró: Zulma YMC/ Margarita CGC*